



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 11 DIC 2012

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 198/2012, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2012"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 292/12, se estableció el período de Feria Anual – Año 2012 a partir del día 17 de Diciembre de 2012 y hasta el día 01 de Febrero de 2013, ambas fechas inclusive, disponiendo además que el servicio de feria, deberá cubrirse con un mínimo de 25% de personal del área respectiva, como así también, que dicha pauta mínima de personal, deberá mantenerse en todo el período en el cual corresponde autorizar el goce de las licencias anuales comprendido entre el 01 de Octubre del presente año y hasta el 30 de Abril del año siguiente.

Que mediante Nota Letra TCP DA N° 1623/2012 la Dirección de Administración informó al agente Facundo Antonio PALOPOLI que le corresponden ONCE (11) días de Licencia Anual Ordinaria del periodo 2012, los cuales deberán ser usufructuados conjuntamente con el periodo de licencia correspondiente al año 2013, tal cual lo establece el Artículo 9° inc. f), segundo párrafo, del capítulo II "Licencia Anual Ordinaria" del Decreto Nacional N° 3413/79, atento a no contar con la antigüedad mínima establecida en el primer párrafo del inc. f) del mencionado artículo.

Que mediante Nota de fecha 20 de Noviembre de 2012, el agente Facundo PALOPOLI, Legajo N° 147, solicita se considere la posibilidad de autorizar una excepción, ello a fin de poder usufructuar los ONCE (11) días proporcionales de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012 en el periodo comprendido entre el 04/02/2013 y el 14/02/2013, ambas fechas inclusive.

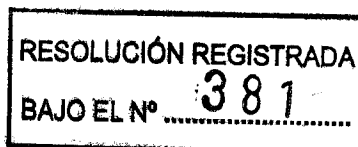
Que mediante Nota interna Letra T.C.P. - Deleg. I.P.V. N° 1884/2012, la Auditora Fiscal CP Valeria ROLON, indica que no existen razones de servicios en su área para autorizar lo solicitado, ello atento que los restantes integrantes del equipo de trabajo se encontrarían prestando servicios en el período requerido.

Que ha tomado intervención, la Sra. Prosecretaria Contable A/C de la Secretaría Contable, sin indicar objeciones de servicio.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

///...2

Que acorde lo expuesto, y considerando que la sumatoria del período proporcional devengado al agente en concepto de licencia anual en el año 2012 -(11) días corridos-, al período de cuarenta (40) días corridos que le corresponderá en el año siguiente, generará a favor del citado un extenso período vacacional en el año 2013, que lógicamente afectará el servicio propio de la delegación, y las decisiones de organización de los equipos de trabajo que oportunamente deben adoptarse.

Que atento ello, se estima procedente, autorizar en forma excepcional, los periodos de licencia, en los términos solicitados.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar en forma excepcional el usufructo de los ONCE (11) días proporcionales de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2012, al agente Facundo Antonio PALOPOLI, Legajo N° 147, en el periodo comprendido entre el 04/02/2013 y el 14/02/2013, ambas fechas inclusive. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 381 /2012.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia